

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

**ASISTENTES****Presidente .**

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

Tenientes de Alcalde.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.
D^a M^a Pilar Cabrera Bertomeu.
D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.
D. Domingo Sánchez García.
D^a. Ana Isabel Perles Ribes.
D. Jan Michel Remi Van Parijs.

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

No asiste.

D. César Sánchez Pérez

ACTA Nº 44/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a diez de noviembre de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D. Manuel J Cabrera Fernández-Pujol, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 3 de noviembre de 2015.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación por parte de este Ayuntamiento de personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general y social.
4. Aprobar y autorizar la celebración de la IV San Silvestre Villa de Calp el día 27 de diciembre de 2015
5. Aprobar y autorizar la colaboración solicitada por parte del Grup de Muntanya de Calp en la organización de la XI Mitja Marató d'Oltà, el día 13 de diciembre de 2015.
6. Subsanan los errores señalados en el Acta correspondiente a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2015.
7. Informe sobre instancias
8. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobar el Proyecto de ejecución para la realización de las obras de restablecimiento de firmes en Calp.
- 2.- Realizar el día de las quintas en Calp el sábado 14 de noviembre de 2015.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

- 3.- Autorizar la solicitud de uso de las instalaciones deportivas de los centros educativos a la Dirección Territorial de Educación, para su uso por parte de las entidades deportivas locales.
- 4.- Manifiestar la conformidad con la propuesta de adjudicación de Suma Gestion Tributaria formulada en el expediente de apremio n.º 2011-26-041569 seguido contra el deudor Inmobiliaria XYZ, SA, por impago al Ayuntamiento de deuda de importe no especificado.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE 2015.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 3 de noviembre de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dio cuenta del Auto número 594/14 del Recurso de Apelación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 5/000192/2015-Bellmont-M por el que se da por terminado el recurso.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

3.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL. En el expediente consta la siguiente propuesta:

"D. MANUEL CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó aprobar la convocatoria "Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas", anualidad 2015, al amparo de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y de la Resolución de 6 de julio de 2015 del Director General de Empleo y Formación de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo (BOP Nº 209 de 30 de octubre de 2015).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015



PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación por parte de este Ayuntamiento de personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general y social, mediante la articulación de un programa de ayudas enmarcada en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas 2015, al amparo de la Resolución de 6 de julio de 2015 del Director General de Empleo y Formación, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de habilitar una aplicación presupuestaria para cofinanciar el importe solicitado como subvención

TERCERO: Reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, asumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la alcaldía en los términos transcritos.”

4.- APROBAR Y AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA IV SAN SILVESTRE VILLA DE CALP EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2015. En el expediente consta una propuesta del Concejal de deportes que dice lo siguiente:

“D. DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Visto informe emitido por el técnico medio de gestión adscrito al área de deportes, de fecha 2 de noviembre de 2015, en el que se expone lo siguiente:

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 25.2 l), establece, entre otras, que el municipio ejercerá como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, *la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

Así mismo, la ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana, enuncia en su art. 7.2, como competencias municipales *el fomento del deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar, así como la organización de campeonatos de ámbito local y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario.*

En este marco jurídico, la Concejalía de Deportes quiere organizar el próximo día 27 de diciembre de 2015, a las 11 horas, la **IV San Silvestre Villa de Calp**, con la colaboración del C.A. Irun Calp y la Comisión de Fiestas del año 2016.

La prueba contará con dos modalidades, 4Kms y 8Kms en circuito circular, que discurrirán por Plaza Colón, Avda. Gabriel Miró (intersección Calle Corbeta), Calle Corbeta, Calle Pintor Sorolla, Avda. Europa, Paseo Marítimo Infanta Elena, Calle Alemania, Calle la Niña.

Los gastos a asumir por la Concejalía de Deportes, serian los derivados de la organización de esta prueba (cronometraje y megafonía, camisetas conmemorativas, avituallamiento, seguros obligatorios, trofeos, animación, Cruz Roja y los premios en metálico para los mejores disfraces).

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

Los premios económicos de mejor disfraz individual y colectivo serán las siguientes:

9. Mejor disfraz individual 100 €
10. Mejor disfraz colectivo 200 €

Por parte de la intervención municipal se ha realizado la correspondiente reserva de crédito (n.º 220150014494) destinada a sufragar los gastos, cuya cuantía es de **6.000 €**.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Visto lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo que adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Aprobar y autorizar la celebración de la IV San Silvestre Villa de Calp en los términos expuestos, así como los gastos derivados de la misma.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

5.- APROBAR Y AUTORIZAR LA COLABORACIÓN SOLICITADA POR PARTE DEL GRUP DE MUNTANYA DE CALP EN LA ORGANIZACIÓN DE LA XI MITJA MARATÓ D'OLTÀ, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2015. En el expediente consta una propuesta del Concejal de deportes que dice lo siguiente:

“D. DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Visto informe emitido por el técnico medio de gestión adscrito al área de deportes, de fecha 4 de noviembre de 2015, relativo a la solicitud de colaboración al Ayuntamiento de Calp en la organización de la XI Mitja Marató d'Oltà:

“Por parte del Grup de Muntanya de Calp, y con motivo de la celebración de la XI edición de la Mitja Marató d'Oltà, a celebra el día 13 de diciembre de 2015, se solicita la colaboración del Ayuntamiento de Calp en los siguientes términos:

11. Uso de las instalaciones deportivas del Pabellón Municipal Domingo Crespo.
12. Corte de la Avda. País Valencià.
13. 50 vallas.
14. Colaboración de la Policía Local y Protección Civil.
15. Colaboración de las brigadas de Servicios Generales (templete 4x4, transporte sillas, etc...).

Las infraestructuras y medios solicitados por la entidad deportiva local organizadora del evento son los necesarios para el óptimo desarrollo de la prueba.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015



Ésta es una de las principales carreras de montaña de la Comunidad Valenciana en la modalidad de media maratón, gozando de gran prestigio por su perfecta organización.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Visto lo anteriormente expuesto, y considerando la importancia de la prueba dentro de la agenda deportiva local, a la Junta de Gobierno Local propongo que adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Aprobar y autorizar la colaboración solicitada por parte del Grup de Muntanya de Calp en la organización de la XI Mitja Marató d'Oltà, a celebrar el próximo 13 de diciembre de 2015.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

6.- SUBSANAR LOS ERRORES SEÑALADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015. En el expediente consta una propuesta del Concejal de deportes que dice lo siguiente:

“D. DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Visto informe emitido por el técnico medio de gestión adscrito al área de deportes, de fecha 2 de noviembre de 2015, en el que se expone lo siguiente:

“Con fecha 20 de octubre de 2015, por parte de la Junta de Gobierno Local se aprueba y autoriza la concesión de ayudas dirigidas a la promoción del deporte base para la temporada 2014-2015 a las entidades deportivas locales.

En el informe y la propuesta presentada ante la Junta de Gobierno Local se observan los siguientes errores:

En la primera tabla, columna denominada **CUANTÍA SEGÚN BASES**, donde figura la cuantía 38.990,82€ debe ser 38.590,82€.

En la segunda tabla relativa al anticipo aprobado en Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de marzo, las cuantías asignadas al C.D. Calpe Futsal y al C.B. Ifach Calpe están cambiadas, debiendo aparecer del siguiente modo:

C.B. Ifach Calpe	25.000 €
C.D. Calpe Futsal	15.000 €

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
 2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.”

Visto lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo que adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Subsanan los errores señalados en el acta correspondiente a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2015.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

7.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - No se presentó ninguna.

8.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin Contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.-ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTABLECIMIENTO DE FIRMES EN CALP.)Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal Delegado de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

En el expediente consta una propuesta del Concejal Delegado de hacienda que dice lo siguiente:

“D. MANUEL J. CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPONE:

I.- Por el Ingeniero Técnico de obras públicas municipal, D. Juan Cervantes Martínez y la Arquitecta Técnica D^a María Dolores Torres Canet, se ha elaborado para su licitación el siguiente Proyecto de obras:

Expte.	OB 11/2015	OBRAS	Restablecimiento de firmes en Calp	P.E.C.	240.000 euros
Clase documº tco.	Proyecto	Autor	D. Juan Cervantes Martínez		

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
 2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015



	ejecución		D ^a María Dolores Torres Canet
--	-----------	--	---

II.- Por Decreto del Sr. Vicepresidente Primero núm. 241 de fecha 1 de octubre de 2015 dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1182 de fecha 21 de julio de 2015 se ha aprobado la resolución del segundo período de la Convocatoria de subvenciones a favor de las entidades locales de la provincia de Alicante para la realización de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal financieramente sostenibles para anualidad 2015, según la cual se aprueba la concesión de una subvención y la financiación de las inversiones para obras al Ayuntamiento de Calp para el Restablecimiento de firmes por importe de 240.000 euros.

En virtud del artículo 110 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de su disposición adicional segunda, a la JUNTA DE GOBIERNO propongo:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de ejecución para la realización de las obras de restablecimiento de firmes en Calp y someterlo a su exposición pública mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia otorgando un plazo de quince días naturales para la formulación de alegaciones al mismo según lo establecido en el art. 93 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO: Si durante el proceso de exposición pública no se produjesen alegaciones, dicho proyecto-memoria valorada se entenderán definitivamente aprobado.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada de hacienda en los términos transcritos.

2.-ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (REALIZAR EL DÍA DE LAS QUINTAS EN CALP EL SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015 .)Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal Delegado de Juventud previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

En el expediente consta una propuesta del Concejal Delegado de Juventud que dice lo siguiente:

“MARÍA PILAR CABRERA BERTOMEU , CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Realizar el día de las quintas, alegando la existente tradición de suso dicho evento, creemos oportuno el montar una fiesta, con actuaciones musicales, juegos infantiles, en el que

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

iSCegj+AKaYDcFEn3TIF+*A

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

podrán disfrutar de manera gratuita todos los usuarios que lo deseen, y que ofrecerán parte de su repertorio a los asistentes.

En esta ocasión se pretende organizar el día de las quintas, el **sábado 14 de noviembre** donde los jóvenes de nuestra población contribuyan en la celebración promoviendo e incentivando la participación de los distintos ciudadanos.

Siendo por tanto voluntad del Ayuntamiento de Calp, seguir potenciando actividades, se presenta el siguiente evento, que tiene por objeto describir las inversiones que en materia de montaje, divulgación y ejecución van a ser puestas en marcha para llevar a cabo la fiesta **“Día de las Quintas 2015”** en Calp.

Las necesidades técnicas para la realización de las mencionadas actuaciones son :

16. Contratación de póliza de seguro de Accidentes de responsabilidad civil a WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
17. El diez de noviembre a última hora se deberá poner en aviso mediante discos de no aparcamiento en la zona delimitada para el montaje de la carpa.
18. El inicio del montaje será el 11 de noviembre de una carpa de 20x50 metros ocupando una superficie total de 1,000 metros cuadrados, que se ubicará en el solar de la partida gargasindi frente a la Escuela Infantil Silene d'Ifach y se desmontará el lunes 23 de noviembre.
19. Solicitar a las brigadas el montaje de las dos carpas de 5x5 metros propiedad del ayuntamiento que se instalarán adosadas a la carpa principal.
20. Solicitar el montaje por parte de la brigada del entarimado homologado de 5x4 módulos de 2x1 metros con una superficie útil total de 40 metros cuadrados con la valla de protección y escalera, el cual se ubicará dentro de la carpa.
21. Solicitar dotación de puntos de luz para la carpa a la brigada de electricidad.
22. Cesión de 100 mesas y 200 bancos “Club Carnaval Calpe” para los asistentes.
23. Autorización para el montaje de una barra y parrillas por parte de la Comisión de fiestas 2016, para el desarrollo del evento.
24. Se habilitará una zona de seguridad en la explanada con vallas para la realización de paellas a cargo de los asistentes, quedando prohibido la realización de las mismas fuera de la zona habilitada para tal fin.
25. Los asistentes que deseen realizar paellas deberán aportar paellero, paella, los ingredientes para hacer la misma y bombona de gas butano o leña que se facilitará en la zona habilitada para tal fin.
26. Contratación de juegos infantiles, grupo de sonido, mesa de sonido, torres iluminación, microfonía, grupos musicales.
27. Emplazar cinco contenedores siendo 3 residuos sólidos, 1 de cristal y otro de envases de plástico, en los alrededores del espacio destinado para la fiesta.
28. Contratación de servicios portátiles.
29. Solicitar la limpieza de la parcela a los servicios de jardinería.
30. Solicitar a Acciona, que limpie antes y después de la fiesta, el espacio destinado para ella.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015



31. Informar a la Policía Local, la realización del evento.
32. Informar y solicitar su participación al cuerpo voluntario de Protección Civil.
33. Informar y solicitar la presencia de una ambulancia y dar aviso al los bomberos.
34. Contratación auxiliares de control de seguridad

En relación los niveles acústicos derivados de la celebración del evento en la partida gargasindi, solar sita frente a la Escuela Infantil Silene d'lfach el día 14 de Noviembre de 2015, el Departamento de Medio Ambiente emite el siguiente,

INFORME:

“Por el Ayuntamiento de Calp, en colaboración con la Comisión de Fiestas de 2016, ha sido propuesta la celebración del día de las quintas, en la partida gargasindi solar frente a la escuela Infantil Silene d'lfach, de música en vivo y dj's el día 14 de noviembre de 2015, entre las 10:00 h y las 2:00 h del día siguiente.

En este sentido, cabe indicar que los niveles máximos permitidos de recepción externa, para una zona de carácter predominantemente residencial como es la propuesta para la celebración de la actividad, se encuentran reflejados en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, estableciéndose en 55 dB(A) para el período comprendido entre las 8 y las 22 horas y en 45 dB(A) para el comprendido entre las 22 y las 8 horas del día siguiente.

No obstante, la Disposición Adicional Primera de la citada Ley 7/2002, contempla la posibilidad de eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles máximos fijados, a determinados actos de carácter oficial, cultural, festivo, religioso o análogos.

Dicha excepción, a tenor de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, deberá hacerse pública y delimitar tanto la zona como el período de vigencia de la excepción.

Por todo ello se concluye que podría procederse, por el órgano competente, a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Entender que la actividad propuesta se encuadra dentro de las contempladas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, dado su carácter cultural y festivo.

SEGUNDO.- Delimitar la excepción del cumplimiento de los valores límite contemplados en la normativa sectorial en materia acústica a las actividades a celebrar en el solar de la partida gargasindi sita frente a la Escuela Infantil Silene d'lfach, durante todo el día del 14 al 15 de noviembre de 2015, entre las 10:00 y las 2:00 horas.

TERCERO.- Hacer público el acuerdo, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre.”

Considerando la importancia que nuestro municipio pueda ofrecer ciertos servicios para

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
 2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

nuestros visitantes, en una época como la otoñal, por parte de esta Concejalía se considera justificada la financiación de la misma.

La **PROGRAMACIÓN** del evento será:

- 10:00 a 12:00 Xirimiters "Colla el Carellot"
- 12:00 a 14:00 Juegos Infantiles.
- 12:00 a 16:00 Xaranga "Bongo Band"
- 14:00 a 16:00 Comida (Se repartirá Leña)
- 15:30 a 18:30 Juegos Infantiles.
- 16:00 a 19:00 Actuación "Orquesta Sacarina" -Integrantes de "La Pato"
- 19:30 a 20:00 Cambio pendón infantil.
- 20:15 a 22:30 Actuación "SZ Band"
- 21:00 a 22:30 Cena
- 23:00 a 24:00 Cambio pendón Adultos.
- 24:00 a 02:00 Actuación "DJ's Garijo"
- 02:00 Finalización y cierre evento.

Los gastos a soportar por la Concejalía de juventud serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Montaje alquiler carpa 1000m ² (20x50)	3.000,00€
Contratación Auxiliares de control de seguridad	203,28 €
Contratación luces y sonido Esteban Morato Martí	665,50 €
Contratación Aseos SH Levante	774,40 €
Contratación juegos infantiles	660,00 €
Contratación Xirimiters "Colla el Carellot"	150,00 €
Contratación grupo música "Sweet Soulz Band"	300,00 €
Contratación Ambulancia Cruz Roja	449,83 €
Leña	55,00 €
Contratación de póliza de seguro de Accidentes de responsabilidad civil a Willis Iberia Correduria de Seguros y Reasegurados S.A.	0,00 €
Montaje del entarimado y 2 carpas de 5x5 metros propiedad municipal por parte de las brigadas municipales y limpieza parcela	0,00 €
Autorización montaje barra y parrillas por parte de la Comisión de fiestas 2016, para el desarrollo del evento	0,00 €
Cesión de 100 mesas y 200 bancos "Alemanes"	0,00 €

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
 2.- Concejäl Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015



Presencia de Agentes de la Policía, Protección Civil y bomberos.	0,00 €
Emplazar cinco contenedores siendo 2 residuos sólidos, 1 de papel, 1 de cristal y otro de envases de plástico, en los alrededores del espacio destinado para la fiesta.	0,00 €
Habilitar una zona de seguridad para la realización de las paellas mediante vallas.	0,00 €
Solicitar dotación de puntos de luz para la carpa a la brigada de electricidad.	0,00 €
Solicitar la limpieza de la parcela a los servicios de jardinería.	
Acciona	0,00 €
Total	6.258,01 €

Realizada la intervención previa del expediente efectuada por la Intervención municipal, se ha considerado la misma conforme y en virtud de la misma se han practicado las anotaciones contables siguientes:

Anotaciones contables, ejercicio corriente

Pro	Econ.	Denominación	Nº Ret.	Cré.	Importe
		Gastos varios Juventud			6.258,01 €

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Informar favorablemente la realización de los gastos referidos.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada de Juventud en los términos transcritos.

3.-ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (AUTORIZAR LA SOLICITUD DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, PARA SU USO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES.)Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal Delegado de Deportes previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

En el expediente consta una propuesta del Concejal Delegado de Deportes que dice lo siguiente:

“D. DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Visto informe emitido por el técnico medio de gestión adscrito al área de deportes, de fecha 6 de noviembre de 2015, en el que se expone lo siguiente:

“Por parte de determinados clubes deportivos locales se solicita a los centros educativos de Calp autorización para el uso de sus instalaciones deportivas. En particular, los clubes de gimnasia locales hacen uso de estas instalaciones para poder cubrir las carencias de espacios con las características necesarias para el desarrollo de sus entrenamientos.

En años anteriores las solicitudes las han realizado directamente a la dirección del centro correspondiente, autorizando éste el uso. Actualmente, los centros han denegado dicho uso o han sugerido que se realice la solicitud pertinente dirigida a la Dirección Territorial de Educación, siendo

Por parte de la Concejalía de Educación se han entablado conversaciones con la inspectora de educación planteándole el problema ocasionado por la negativa de los centros, y ésta ha explicado el protocolo necesario para realizar la solicitud, que en todo caso deberá realizarse dirigida a la Dirección Territorial de Educación.

Los requisitos para poder hacer uso de las instalaciones deportivas de los centros educativos son los siguientes:

35. Solicitud realizada por el Ayuntamiento de Calp
36. Razones de la petición
37. Finalidad y calendario de uso
38. Quien asume la responsabilidad de la instalación ante posibles desperfectos.
39. Presentación de póliza de responsabilidad civil de la actividad desarrollada que cubra a las personas que la realizan
40. Documentación que acredite que los monitores/entrenadores están dados de alta, en su caso.

Independientemente que el consejo escolar del centro acuerde la cesión, será la Dirección Territorial de Educación la que dará el consentimiento de uso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Por todo lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo que adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Autorizar la solicitud de uso de las instalaciones deportivas de los

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
 2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015



centros educativos a la Dirección Territorial de Educación, para su uso por parte de las entidades deportivas locales.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes en los términos transcritos.

4.-ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (MANIFESTAR LA CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SUMA GESTION TRIBUTARIA FORMULADA EN EL EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 2011-26-041569 SEGUIDO CONTRA EL DEUDOR INMOBILIARIA XYZ, SA POR IMPAGO AL AYUNTAMIENTO DE DEUDA DE IMPORTE NO ESPECIFICADO.) Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal Delegado de hacienda, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

En el expediente consta una propuesta del Concejal Delegado de hacienda que dice lo siguiente:

“MANUEL J. CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno Local del mismo expone:

Por SUMA Gestión Tributaria, organismo recaudador de este Ayuntamiento, se ha formulado en el expediente de apremio nº 2011-26-041569 seguido contra el deudor INMOBILIARIA XYZ, S.A., propuesta formal de adjudicación de bien inmueble para el pago de deudas no cubiertas, tras la realización del procedimiento de enajenación previsto en el Reglamento de Recaudación en el que no se ha podido adjudicar dicho bien por falta de licitadores.

La información facilitada por SUMA es la siguiente:

DEUDA TRIBUTARIA	
Sujeto pasivo deudor	INMOBILIARIA XYZ, S.A. CIF A08264046
Dirección fiscal	Partida La Manzanera. 1, B 03720 Calp
Importe Débitos	2.190,65 €
PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACIÓN	--
Datos registrales	Inscrita Registro de la Propiedad de Calp, Finca 15.130, Folio 93, Libro 128, Tomo 570, Inscripción 2

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 13 de Noviembre de 2015
2.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 16 de Noviembre de 2015

Clase de inmueble	Plaza de garage terminada en Partida La Manzanera, 1, Edificio Anfiteatro (Ricardo Bofill)
Valoración	2.974,00 euros
Referencia catastral	4914203BC6841S0015DJ
75% del tipo de subasta	2.230,50 €
CARGAS PREFERENTES	Sin cargas o gravámenes que resulten preferentes

Es criterio de esta Concejalía que la no existencia de las cargas o gravámenes preferentes aconsejan aceptar la referida propuesta formal de adjudicación efectuada por SUMA.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Manifiestar la conformidad con la propuesta de adjudicación de SUMA GESTION TRIBUTARIA formulada en el expediente de apremio nº 2011-26-041569 seguido contra el deudor INMOBILIARIA XYZ, S.A., por impago al Ayuntamiento de deuda de importe no especificado.

SEGUNDA: Comunicar el presente acuerdo a SUMA GESTION TRIBUTARIA, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada de hacienda en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y cinco minutos , de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.